

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 1
NUMERO DE DECRETO: 629
FECHA MODIFICACION: 09/06/2017
REFLEJA INFORMACION: SI
OBSERVACION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR PAGO DE SENTENCIA

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	24,476,248	
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	19,800,831	
215-22-04-004-001-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DEPTO SALUD	4,675,417	
TOTALES		48,952,496	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------



MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR PAGO
DE SENTENCIA JUICIO SRA CRISTINA
BOULDRES MORA Y COMPRA DE
MEDICAMENTOS POR \$24.476.248.-

LOTA, 09 DE JUNIO DE 2017.

DECRETO D.S.M. N° 629

VISTOS:

Certificado N° 415 del 06/06/2017, del Secretario Municipal, donde aprueba Modificación presupuestaria por mayor aporte Municipal para pago de sentencia Judicial y compra de medicamentos, Ordinario N° 137 del 20.04.2017 del Jefe DAS que solicita Modificación Presupuestaria a H. Concejo, y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 19.602, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La Obligación de pago, ordenado por la corte de Apelaciones de Concepción, por sentencia a favor de Cristina Bouldres Mora y para compra de Medicamentos sistema de Salud comunal.

DECRETO:

I.- Apruébese la modificación presupuestaria a la cuenta presupuestaria del año 2017 "COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD", para dar cumplimiento con la resolución de sentencia de la sexta sala de la CORTE DE APELACIONES de CONCEPCIÓN de fecha 06 de Marzo de 2017 y remitida de cobro por el Juzgado de Letras y Garantía de Lota con fecha 07 de Abril de 2017, donde se ordena pagar a la Sra. Cristina Guacolda Bouldres Mora Rut 8.594.081-3, la suma de \$19.800.831.- más intereses y Costas y además la modificación a la cuenta presupuestaria "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" para la compra de medicamentos por \$4.675.417.-

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE	TOTAL
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	24.476.248.-
TOTAL	AUMENTO	24.476.248

POR MAYORES GASTOS

CUENTA	NOMBRE	TOTAL
26-02-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	19.800.831.-
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.675.417.-
TOTAL	AUMENTO	24.476.248

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SE. ALCALDE

Distribución:

- Administración y Finanzas DAS.
- Archivo

HMC/LBF/lbf.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

CERTIFICADO

Nº 415.-/

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 6 de junio del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio modificación presupuestaria por \$ 24.476.248 que consta en Ord. 137 de DAS de 20/04/2017 para cubrir gastos de compensación por daños a terceros y/o a la propiedad a favor de doña Cristina Bouldres Mora y para compra de productos farmacéuticos.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTER OS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, 6 de Junio de 2017.-

Distribución:

- DAS
- Finanzas DAS
- DAF
- Contabilidad y Presupuesto
- Direc. de Control
- archivo.-

JMAB/jmab



ORD.: N° 137

ANT.: Sentencia Demanda RIT C-4-2017, RUC 16-4-031617-5.

MAT.: Solicita Modificación Presupuestaria para efectuar Pago a Sentencia Sra. Cristina Guacolda Bouldres Mora

LOTA, 20 de Abril de 2017.

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

**A : SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**

De conformidad con Disposiciones citadas en Ant., me permito solicitar a UD. tenga a bien autorizar aprobación de modificación presupuestaria a la cuenta presupuestaria del año 2017 "*COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD*", para dar cumplimiento con la resolución de sentencia de la sexta sala de la **CORTE DE APELACIONES de Concepción** de fecha 06 de Marzo de 2017 y remitida de cobro por el Juzgado de Letras y Garantía de Lota con fecha 07 de Abril de 2017, donde se ordena pagar a la Sra. Cristina Guacolda Bouldres Mora Rut 8.594.081-3, la suma de **\$19.800.831.-** (Diecinueve millones ochocientos mil ochocientos treinta y un pesos) **más intereses y Costas dentro del QUINTO DIA**, bajo apercibimiento de proseguir con la ejecución en su contra.

Cabe destacar que quedará pendiente el pago y modificación por pago de **intereses y costas** también sentenciadas en la presente Demanda.

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE	TOTAL
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	24.476.248.-
TOTAL	AUMENTO	24.476.248

POR MAYORES GASTOS

CUENTA	NOMBRE	TOTAL
26-02-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	19.800.831.-
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.675.417.-
TOTAL	AUMENTO	24.476.248

Sin otro particular se despide


JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

Distribución:

- La indicada.
- Secretario Municipal.
- Concejales (6).
- Finanzas DAS.
- Archivo.

HMC/LBF/lbf.-



2

Lota, veinticinco de mayo de dos mil diecisiete .

Resolviendo derechamente solicitud de fecha 23 de mayo de 2017:

Como se pide, requiérase al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Lota, Mauricio Velasquez Valenzuela, a fin de que dicte decreto alcaldicio, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 inciso 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ordenando el pago a la demandante Cristina Bouldres Mora de la suma de \$19.800.831.- más intereses y costas, fijándose para ello un plazo de 3 días hábiles.

Notifíquese por cédula a la demandada y por correo electrónico a los apoderados de las partes.

RIT: C-4-2017

RUC: 16-4-0031617-5

Proveyó don(a) MARIANELA LORETO ARELLANO VAILLANT, Juez Titular del Juzgado de Letras y Garantía de Lota

En Lota a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete , se notificó por el estado diario la resolución precedente../ega

Marianela Loreto Arellano Vaillant
Fecha: 25/05/2017 12:54:58

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
Durante el periodo del 14 de mayo de 2017 al 13 de agosto de 2017, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y Antártica Chilena sumar 1 hora. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas.



KXVFBJXQSK



①

Lota, siete de abril de dos mil diecisiete.

Por presentada la liquidación.

Notifíquese a las partes la liquidación precedente y **REQUIÉRASE** a don **VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**, representante legal de la demandada **MUNICIPALIDAD DE LOTA**, RUT N°69.151.301-7 a fin que pague a la demandante doña **CRISTINA GUACOLDA BOULDRES MORA**, cédula nacional de identidad | la suma de **\$19.800.831.- (diecinueve millones ochocientos mil ochocientos treinta y uno pesos)**, más intereses y costas, **DENTRO DE QUINTO DÍA**; bajo apercibimiento de proseguir con la ejecución en su contra.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 467 del Código del Trabajo, **RETÉNGASE** por Tesorería General de la República la devolución de impuestos del empleador por **\$19.800.831.- (diecinueve millones ochocientos mil ochocientos treinta y uno pesos)**, ofíciase remitiendo los antecedentes por interconexión.

DESPÁCHESE CARTA CERTIFICADA

RIT C-4-2017

RUC 16-4-0031617-5

Dictada por **MARIANELA LORETO ARELLANO VAILLANT**, JUEZ INTERINO./ als

En Lota a siete de abril de dos mil diecisiete, se incluyó en el estado diario la resolución precedente.



ORD.: N° 126

ANT.: Sentencia Demanda RIT C-4-2017, RUC 16-4-031617-5.

MAT.: Informa sobre Liquidación de Pago, Sentencia Sra. Cristina Guacolda Bouldres Mora

LOTA, 10 de Marzo del 2017.

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DON MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA.

Junto con saludarlo muy cordialmente, y ante documento señalado en el antecedente sobre la resolución de sentencia de la sexta sala de la **CORTE DE APELACIONES de Concepción** de fecha 06 de Marzo de 2017 y remitida de cobro por el Juzgado de Letras y Garantía de Lota con fecha 07 de Abril de 2017, donde se ordena pagar a la Sra. Cristina Guacolda Bouldres Mora Rut 8.594.081-3, la suma de **\$19.800.831.-** (Diecinueve millones ochocientos mil ochocientos treinta y un pesos) **más intereses y Costas dentro del QUINTO DIA**, bajo apercibimiento de proseguir con la ejecución en su contra.

Cabe destacar que a la Sra. Cristina Guacolda Bouldres Mora, durante el periodo del 27 de abril de 2016 hasta Marzo de 2017 se le cancelo las siguientes Totales Haberes, por concepto de Remuneraciones, debiendo éstas ser descontadas de la suma antes indicada, ya que la H. Corte señala con fecha de desvinculamiento el día 26 de Abril de 2016.

PAGO REMUNERACIONES		
MES		TOTAL HABERES \$
27-abril-2016	821.689	109.559
mayo-2016		509.340
junio-2016		817.705
julio-2016		509.340
agosto-2016		509.340
septiembre-2016		821.809
octubre-2016		513.444
noviembre-2016		513.444
diciembre-2016		1.093.276
enero-2017		525.640
febrero-2017		529.848
TOTAL REMUNERACIONES		6.452.745





Con todo lo anterior la **suma a cancelar más intereses y Costas** es de **\$13.348.086.-**(trece millones trescientos cuarenta y ocho mil ochenta y seis pesos), siendo el calculo el siguiente:

DETALLE		MONTO
(+)	MONTO SENTENCIA CON FECHA 07.04.2017	19,800,831
PAGO REMUNERACIONES		
MES		TOTAL HABERES \$
27-abril-2016	821,689	109,559
mayo-2016		509,340
junio-2016		817,705
julio-2016		509,340
agosto-2016		509,340
septiembre-2016		821,809
octubre-2016		513,444
noviembre-2016		513,444
diciembre-2016		1,093,276
enero-2017		525,640
febrero-2017		529,848
(-)	TOTAL REMUNERACIONES	6,452,745
(=)	A PAGO	13,348,086

Con todo lo anterior es dable señalar que ésta unidad edilicia de salud, no cuenta ni con Ítem ni presupuesto para la cancelación de dicho monto, por lo que se solicita un traspaso extraordinario para **dar cumplimiento a la brevedad a dicha sentencia.**

Sin otro particular, se despide muy atentamente de Ud.

JEFE
HECTOR MARTINEZ CID
DEPARTAMENTO DE SALUD

Distribución:

- La indicada.
- Director de Administración y Finanzas Municipal.
- Directora de Control Municipal.
- Administrador Municipal.
- Asesor Jurídico.
- Secretario Municipal.
- Encargada Personal DAS.
- Encargado Administración y Finanzas DAS.
- Archivo

HMC/LM/bf.-





Lota, siete de abril de dos mil diecisiete.

Por presentada la liquidación.

Notifíquese a las partes la liquidación precedente y **REQUIÉRASE** a don **VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**, representante legal de la demandada **MUNICIPALIDAD DE LOTA**, RUT N°69.151.301-7 a fin que pague a la demandante doña **CRISTINA GUACOLDA BOULDRES MORA**, cédula nacional de identidad la suma de **\$19.800.831.- (diecinueve millones ochocientos mil ochocientos treinta y uno pesos)**, más intereses y costas, **DENTRO DE QUINTO DÍA**; bajo apercibimiento de proseguir con la ejecución en su contra.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 467 del Código del Trabajo, **RETÉNGASE** por Tesorería General de la República la devolución de impuestos del empleador por **\$19.800.831.- (diecinueve millones ochocientos mil ochocientos treinta y uno pesos)**, ofíciase remitiendo los antecedentes por interconexión.

DESPÁCHESE CARTA CERTIFICADA

RIT C-4-2017

RUC 16-4-0031617-5

Dictada por **MARIANELA LORETO ARELLANO VAILLANT**, JUEZ INTERINO./ als

En Lota a **siete de abril de dos mil diecisiete**, se incluyó en el estado diario la resolución precedente.





Lota, siete de abril de dos mil diecisiete.

Por presentada la liquidación.

Notifíquese a las partes la liquidación precedente y **REQUIÉRASE** a don **VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**, representante legal de la demandada **MUNICIPALIDAD DE LOTA**, RUT N°69.151.301-7 a fin que pague a la demandante doña **CRISTINA GUACOLDA BOULDRES MORA**, cédula nacional de identidad la suma de **\$19.800.831.- (diecinueve millones ochocientos mil ochocientos treinta y uno pesos)**, más intereses y costas, **DENTRO DE QUINTO DÍA**; bajo apercibimiento de proseguir con la ejecución en su contra.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 467 del Código del Trabajo, **RETÉNGASE** por Tesorería General de la República la devolución de impuestos del empleador por **\$19.800.831.- (diecinueve millones ochocientos mil ochocientos treinta y uno pesos)**, oficiése remitiendo los antecedentes por interconexión.

DESPÁCHESE CARTA CERTIFICADA

RIT C-4-2017

RUC 16-4-0031617-5

Dictada por **MARIANELA LORETO ARELLANO VAILLANT**, JUEZ INTERINO./ als

En Lota a **siete de abril de dos mil diecisiete**, se incluyó en el estado diario la resolución precedente.



VENC
06. ABRIL 2017.

C.A. de Concepción

Concepción, seis de marzo de dos mil diecisiete.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 478 del Código del Trabajo, se dicta la siguiente sentencia de reemplazo.

Visto:

Se reproduce la sentencia recurrida de nulidad, con excepción del motivo décimo tercero, que se elimina, y se reproducen, además, los fundamentos 12, 13 y 14 de la sentencia de nulidad que antecede.

Y teniendo en su lugar y, además, presente:

Primero: Que son hechos establecidos en la sentencia los siguientes:

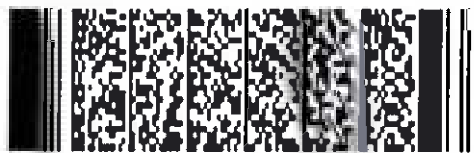
a) Que la empleadora no pago las cotizaciones al Fondo de Cesantía de la trabajadora, durante los años 2013, 2014, 2015 y hasta el 25 de abril de 2016.

b) Que las partes suscribieron un contrato de trabajo el 30 de junio de 2004, para desempeñar labores de auxiliar de servicios menores, en el Departamento de Salud Municipal en carácter de indefinido a contar del 01 de julio de 2004., con una remuneración de \$ 120.000 mensuales, según da cuenta contrato de trabajo y Decreto D.S.M. N° 020 de 30 de junio 2004, que aprueba contrato indefinido;

c) Que con fecha 26 de abril de 2016, la denunciante Cristina Bouldres Mora se auto despidió, ejerciendo su derecho establecido en el artículo 171 del Código del Trabajo, por las causales 160 N° 1 letras a), d) y e) y en subsidio N° 7 del mismo cuerpo legal, la que fue informada debidamente a la Inspección del Trabajo de Coronel, según dan cuenta carta aviso de despido y comunicación ambas de 26 de abril 2016, incorporadas por la denunciante.

d) Que, la última remuneración percibida de acuerdo a las liquidaciones de remuneraciones de los meses de enero, febrero y marzo 2016, asciende a la suma de \$ 461.808.

Segundo: Que, como se ha reflexionado en la sentencia que se reproduce y aquella parte del recurso de nulidad que antecede, que



01609815765397

también se trajo a este fallo, la omisión del empleador de enterar las cotizaciones de seguridad social ante las instituciones respectivas, constituye un incumplimiento de las obligaciones que le impone el contrato de trabajo, consistente en el pago íntegro y oportuno de la remuneración de su trabajador, y concurriendo en la especie los presupuestos fácticos que permiten aplicar la sanción remuneratoria establecida en el artículo 162, incisos 5°, 6° y 7°, del Código del Trabajo, toda vez que al término del contrato la demandada adeudaba cotizaciones de seguridad social de los trabajadores, acogándose también la denuncia en este extremo.

Por estas consideraciones y lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 19 N 1° y 4° de la Constitución Política de la República, 1, 5, 160 N° 1 a),d),e) N° 7, 162, 163, 172, 173 y 485 y siguientes del Código del Trabajo, **se declara:**

I.- Que **se acoge** la denuncia interpuesta por **CRISTINA GUACOLDA BOULDRES MORA**, en contra de **MUNICIPALIDAD DE LOTA**, representada por el Alcalde Víctor Patricio Marchant Ulloa, ya individualizados, en procedimiento de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales y en consecuencia:

II.- Se declara que la denunciada ha incurrido en vulneración de la garantía establecida en el artículo 19 N° 1 y 4 de la Constitución Política de la República de Chile que asiste a la trabajadora **CRISTINA GUACOLDA BOULDRES MORA**.

III.- Que, la municipalidad denunciada deberá pagar a la actora, las siguientes prestaciones:

- a) \$ 461.808, Indemnización sustitutiva de aviso previo.
- b) \$ \$ 5.079.888. Indemnización por años de servicios.
- c) \$ 4.063.910, Recargo legal artículo 171 y 160 N° 1 a) b) y e) del Código del Trabajo
- d) \$ 778.916, indemnización por feriado pendiente y proporcional..
- e) Las cotizaciones previsionales, aportes de seguro de cesantía correspondiente a los años 2013, 2014, 2015 y 2016. Oficiese a AFC CHILE S.A.



01609815765397

f) Adicionalmente se condena al pago de indemnización contemplada en el artículo 489 del Código del Trabajo, equivalente a 08 meses, considerando para este efecto su última remuneración mensual devengada, esto es, \$461.808, lo que da un total de \$ 3.694.464.

IV.- Que la demandada deberá pagar las remuneraciones y demás prestaciones consignadas en el contrato de trabajo hasta el período comprendido entre la fecha del auto despido -26 de abril de 2016- y la entrega de la referida comunicación al trabajador mediante carta certificada del pago de la cotización adeudada al Fondo Cesantía -de los periodos de los años 2013, 2014, 2015 y hasta el 25 de abril de 2016- conforme a lo dispuesto en los incisos 6 y 7- del artículo 162 del Código del Trabajo.

V.- Las sumas señaladas precedentemente deberán pagarse con más los intereses y reajustes a que se refiere el artículo 63 y 173 del Código del Trabajo.

VI.- Que, la Municipalidad de Lota vencida deberá, dentro de un plazo no superior a un mes, contados desde que la presente sentencia adquiera el carácter de ejecutoriada, que la demandada inserte en un Diario de circulación local, un aviso que contenga disculpas públicas a doña Cristina Guacolda Bouldres Mora en razón de la vejación a la que fue sometida producto de su actuar y, que vulneró directamente sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de la República, específicamente el derecho a su integridad psíquica y honra.

VII.- Que no se hace lugar a la indemnización por daño moral, y a los apercibimientos de los artículos 453 N° 5 y 454 N° 3 del Código del Trabajo.

VIII.- Que se condena a la denunciada al pago de las costas, las que se regulan en 10% de lo ordenado a pagar en la presente sentencia.

Ejecutoriada que sea la presente sentencia, remítase copia de ella a la Dirección del Trabajo, a través de la Dirección Regional de Concepción.



01609815765397

Regístrese y devuélvase, con sus agregados.

Redacción del ministro don Carlos Aldana Fuentes.

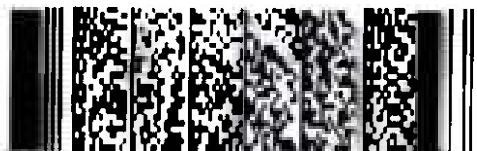
No firma el abogado integrante señor Mario Martín Pucheu Muñoz, no obstante haber concurrido a la vista y acuerdo de la causa, por estar ausente.

Rol N° 8-2017.

Carlos del Carmen Aldana Fuentes
Ministro
Fecha: 06/03/2017 11:49:22

Maria Francisca Duran Vergara
Fiscal
Fecha: 06/03/2017 11:49:23

Gonzalo Gabriel Díaz Gonzalez
MINISTRO DE FE
Fecha: 06/03/2017 12:07:58



01609815765397

Pronunciado por la Sexta Sala de la C.A. de Concepción integrada por Ministro Carlos Del Carmen Aldana F. y Fiscal Judicial Maria Francisca Duran V. Concepcion, seis de marzo de dos mil diecisiete.

En Concepcion, a seis de marzo de dos mil diecisiete, notifique en Secretaria por el Estado Diario la resolución precedente.



01609815765397

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

Correspondiente a Abril de 2016

NOMBRE	CRISTINA GUACOLDA	R.U.T.	
APELLIDOS	BOULDRES MORA		
ESTABLECIMIENTO	DEPSA DEPARTAMENTO DE SALUD	CODIGO	69
TIPO FUNCIONARIO	AFECTO A ESTATUTO	CARGO	AUXILIARES DE SERVICIOS
CATEGORIA	F	NIVEL	10
DIAS TRAB.	30	JORNADA	44
		CARGAS FAM.	Nor.: 2 Inv.: 0 Mat.: 0
A.F.P./CAJA		F.INGRESO	01/07/2004
% DCTO.	11.27	INST.SALUD	
		MODALIDAD	% AUGE : \$
RENTA PROMEDIO	543,115	PACTADO	7.000 AUGE : 0
N°HRS.EXT 25%	0	ADIC.SALUD	0
		N°HRS.EXT 50%	0

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	223,177	FONDO PENSIONES	92,155
ATENCION PRIMARIA	223,177	FONDO SALUD	57,239
ASIG. ZONA	44,835	TOTAL IMPOSICIONES	149,394
ASIG. FAMILIAR	3,984	IMPUESTO UNICO	2,262
HABERES VARIOS			
BONO SUSTITUTIVO	18,351		
ASIGNACION DE MERITO	38,741		
ASIG. ESTIMULO Y DESEMPEÑO	269,624		
COLECTIVO			
TOTAL HABERES		821,689	TOTAL DESCUENTOS 177,134
BASE IMPONIBLE		817,705	BASE TRIBUTABLE 668,311
			LIQUIDO A PAGAR 644,555
D.CONVENIDO(*)	SIS.EMP. (*)		
0	9,404		

(*) APORTES.SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR

MONICA CARRILLO LETELIER
ENCARGADA DE REMUNERACIONES

BOULDRES MORA CRISTINA GUACOLDA
FUNCIONARIO

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

Correspondiente a Mayo de 2016

NOMBRE	CRISTINA GUACOLDA	R.U.T.	
APELLIDOS	BOULDRES MORA		
ESTABLECIMIENTO	DEPSA DEPARTAMENTO DE SALUD	CODIGO	69
TIPO FUNCIONARIO	AFECTO A ESTATUTO	CARGO	AUXILIARES DE SERVICIOS
CATEGORIA	F	NIVEL	10
DIAS TRAB.	30	JORNADA	44
		CARGAS FAM.	Nor.: 2 Inv.: 0 Mat.: 0
A.F.P./CAJA		F.INGRESO	01/07/2004
% DCTO.	11.27	INST.SALUD	
		MODALIDAD	% AUGE : \$
RENTA PROMEDIO	543,115	PACTADO	7.000 AUGE : 0
N°HRS.EXT 25%	0	ADIC.SALUD	0
		N°HRS.EXT 50%	0

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	223,177	FONDO PENSIONES	57,403
ATENCION PRIMARIA	223,177	FONDO SALUD	35,654
ASIG. ZONA	44,635	TOTAL IMPOSICIONES	93,057
ASIG. FAMILIAR	3,984	IMPUESTO UNICO	0
HABERES VARIOS			
BONO SUSTITUTIVO	18,351		
TOTAL HABERES		TOTAL DESCUENTOS	116,996
513,324			
BASE IMPONIBLE		BASE TRIBUTABLE	LIQUIDO A PAGAR
509,340		416,283	396,328
D.CONVENIDO(*)	SIS.EMP. (*)		
0	5,857		

(*) APORTES.SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR

MONICA CARRILLO LETELIER
ENCARGADA DE REMUNERACIONES

BOULDRES MORA CRISTINA GUACOLDA
FUNCIONARIO

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

Correspondiente a Junio de 2016

NOMBRE	CRISTINA GUACOLDA	R.U.T.	
APELLIDOS	BOULDRES MORA		
ESTABLECIMIENTO	DEPSA DEPARTAMENTO DE SALUD	CODIGO	69
TIPO FUNCIONARIO	AFECTO A ESTATUTO	CARGO	AUXILIARES DE SERVICIOS
CATEGORIA	F	NIVEL	10
DIAS TRAB.	30	JORNADA	44
		CARGAS FAM.	Nor.: 2 Inv.: 0 Mat.: 0
A.F.P./CAJA		F.INGRESO	01/07/2004
% DCTO.	11.27	INST.SALUD	
		MODALIDAD	% AUGE : \$
RENTA PROMEDIO	543,115	PACTADO	7.000 AUGE : 0
N°HRS.EXT 25%	0	ADIC.SALUD	0
		N°HRS.EXT 50%	0

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	223,177	FONDO PENSIONES	92,155
ATENCION PRIMARIA	223,177	FONDO SALUD	57,239
ASIG. ZONA	44,635	TOTAL IMPOSICIONES	149,394
ASIG. FAMILIAR	3,984	IMPUESTO UNICO	2,091
HABERES VARIOS			
BONO SUSTITUTIVO	18,351		
ASIGNACION DE MERITO	38,741		
ASIG. ESTIMULO Y DESEMPEÑO	269,624		
COLECTIVO			
TOTAL HABERES		821,689	TOTAL DESCUENTOS 176,967
BASE IMPONIBLE		BASE TRIBUTABLE	LIQUIDO A PAGAR
817,705		668,311	644,722
D.CONVENIDO(*)	SIS.EMP.(*)		
0	9,404		

(*) APORTES.SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR

MONICA CARRILLO LETELIER
ENCARGADA DE REMUNERACIONES

BOULDRES MORA CRISTINA GUACOLDA
FUNCIONARIO

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

Correspondiente a Julio de 2016

NOMBRE	CRISTINA GUACOLDA	R.U.T.	
APELLIDOS	BOULDRES MORA	CODIGO	69
ESTABLECIMIENTO	DEPSA DEPARTAMENTO DE SALUD	CARGO	AUXILIARES DE SERVICIOS
TIPO FUNCIONARIO	AFECTO A ESTATUTO	NIVEL	10
CATEGORIA	F	JORNADA	44
DÍAS TRAB.	30	CARGAS FAM.	Nor.: 2 Inv.: 0 Mat.: 0
		F.INGRESO	01/07/2004
A.F.P./CAJA		INST.SALUD	
% DCTO.	11.27	MODALIDAD	% AUGE : \$
RENTA PROMEDIO	612,718	PACTADO	7.000 AUGE : 0
N°HRS.EXT 25%	0	ADIC.SALUD	0
		N°HRS.EXT 50%	0

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	223,177	FONDO PENSIONES	57,403
ATENCION PRIMARIA	223,177	FONDO SALUD	35,654
ASIG. ZONA	44,635	TOTAL IMPOSICIONES	93,057
ASIG. FAMILIAR	4,104	IMPUESTO UNICO	0
HABERES VARIOS			
BONO SUSTITUTIVO	18,351		
TOTAL HABERES		TOTAL DESCUENTOS	116,999
BASE IMPONIBLE		BASE TRIBUTABLE	LIQUIDO A PAGAR
509,340		416,283	396,445
D.CONVENIDO(*)	SIS.EMP.(*)		
0	7,182		

(*) APORTES.SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR

MONICA CARRILLO LETELIER
 ENCARGADA DE REMUNERACIONES

BOULDRES MORA CRISTINA GUACOLDA
 FUNCIONARIO

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

Correspondiente a Agosto de 2016

NOMBRE	CRISTINA GUACOLDA	R.U.T.	
APELLIDOS	BOULDRES MORA		
ESTABLECIMIENTO	DEPSA DEPARTAMENTO DE SALUD	CODIGO	69
TIPO FUNCIONARIO	AFECTO A ESTATUTO	CARGO	AUXILIARES DE SERVICIOS
CATEGORIA	F	NIVEL	10
DIAS TRAB.	30	JORNADA	44
		CARGAS FAM.	Nor.: 2 Inv.: 0 Mat.: 0
A.F.P./CAJA		F.INGRESO	01/07/2004
% DCTO.	11.27	INST.SALUD	
RENTA PROMEDIO	612,718	MODALIDAD	% AUGE : \$
N°HRS.EXT 25%	0	PACTADO	7.000 AUGE : 0
		ADIC.SALUD	0
		N°HRS.EXT 50%	0

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	223,177	FONDO PENSIONES	57,403
ATENCION PRIMARIA	223,177	FONDO SALUD	35,654
ASIG. ZONA	44,635	TOTAL IMPOSICIONES	93,057
ASIG. FAMILIAR	4,104	IMPUESTO UNICO	0
HABERES VARIOS			
BONO SUSTITUTIVO	18,351		
TOTAL HABERES		TOTAL DESCUENTOS	135,795
BASE IMPONIBLE		BASE TRIBUTABLE	LIQUIDO A PAGAR
509,340		416,283	377,649
D.CONVENIDO(*)	SIS.EMP. (*)		
0	7,182		

(*) APORTES.SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR

MONICA CARRILLO LETELIER
ENCARGADA DE REMUNERACIONES

BOULDRES MORA CRISTINA GUACOLDA
FUNCIONARIO

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

Correspondiente a Septiembre de 2016

NOMBRE	CRISTINA GUACOLDA	R.U.T.	
APELLIDOS	BOULDRES MORA		
ESTABLECIMIENTO	DEPSA DEPARTAMENTO DE SALUD		
TIPO FUNCIONARIO	AFECTO A ESTATUTO	CODIGO	69
		CARGO	AUXILIARES DE SERVICIOS
CATEGORIA	F	NIVEL	10
DIAS TRAB.	30	JORNADA	44
		CARGAS FAM.	Nor.: 2 Inv.: 0 Mat.: 0
A.F.P./CAJA		F.INGRESO	01/07/2004
% DCTO.	11.27	INST.SALUD	
RENTA PROMEDIO	612,718	MODALIDAD	% AUGE : \$
N°HRS.EXT 25%	0	PACTADO	7.000 AUGE : 0
		ADIC.SALUD	0
		N°HRS.EXT 50%	0

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	223,177	FONDO PENSIONES	92,155
ATENCION PRIMARIA	223,177	FONDO SALUD	57,239
ASIG. ZONA	44,635	TOTAL IMPOSICIONES	149,394
ASIG. FAMILIAR	4,104	IMPUESTO UNICO	1,893
HABERES VARIOS			
BONO SUSTITUTIVO	18,351		
ASIGNACION DE MERITO	38,741		
SIG. ESTIMULO Y DESEMPEÑO	269,624		
OLECTIVO			
TOTAL HABERES		821,809	TOTAL DESCUENTOS 176,775
BASE IMPONIBLE		BASE TRIBUTABLE	LIQUIDO A PAGAR
817,705		668,311	645,034
D.CONVENIDO(*)	SIS.EMP.(*)		
0	11,530		

(*) APORTES.SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR

MONICA CARRILLO LETELIER
ENCARGADA DE REMUNERACIONES

BOULDRES MORA CRISTINA GUACOLDA
FUNCIONARIO

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

Correspondiente a Octubre de 2016

NOMBRE	CRISTINA GUACOLDA	R.U.T.	
APELLIDOS	BOULDRES MORA		
ESTABLECIMIENTO	DEPSA DEPARTAMENTO DE SALUD	CODIGO	69
TIPO FUNCIONARIO	AFECTO A ESTATUTO	CARGO	AUXILIARES DE SERVICIOS
CATEGORIA	F	NIVEL	10
DIAS TRAB.	30	JORNADA	44
		CARGAS FAM.	Nor.: 2 Inv.: 0 Mat.: 0
A.F.P./CAJA		F.INGRESO	01/07/2004
% DCTO.	11.27	INST.SALUD	
RENTA PROMEDIO	612,718	MODALIDAD	% AUGE : \$
N°HRS.EXT 25%	0	PACTADO	7.000 AUGE : 0
		ADIC.SALUD	0
		N°HRS.EXT 50%	0

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	223,177	FONDO PENSIONES	57,403
ATENCION PRIMARIA	223,177	FONDO SALUD	35,654
ASIG. ZONA	44,635	TOTAL IMPOSICIONES	93,057
ASIG. FAMILIAR	4,104	IMPUESTO UNICO	0
HABERES VARIOS			
BONO SUSTITUTIVO	18,351		
TOTAL HABERES		TOTAL DESCUENTOS	117,003
BASE IMPONIBLE		BASE TRIBUTABLE	LIQUIDO A PAGAR
509,340		416,283	396,441
D.CONVENIDO(*)	SIS.EMP.(*)		
0	7,182		

(*) APORTES.SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR

MONICA CARRILLO LETELIER
 ENCARGADA DE REMUNERACIONES

BOULDRES MORA CRISTINA GUACOLDA
 FUNCIONARIO

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

Correspondiente a Noviembre de 2016

NOMBRE	CRISTINA GUACOLDA	R.U.T.	08,594,081-3
APELLIDOS	BOULDRES MORA	CODIGO	69
ESTABLECIMIENTO	DEPSA DEPARTAMENTO DE SALUD	CARGO	AUXILIARES DE SERVICIOS
TIPO FUNCIONARIO	AFECTO A ESTATUTO	NIVEL	10
CATEGORIA	F	JORNADA	44
DIAS TRAB.	30	CARGAS FAM.	Nor.: 2 Inv.: 0 Mat.: 0
A.F.P./CAJA		F.INGRESO	01/07/2004
% DCTO.	11.27	INST.SALUD	
RENTA PROMEDIO	612,718	MODALIDAD	% AUGE : \$
N°HRS.EXT 25%	0	PACTADO	7.000 AUGE : 0
		ADIC.SALUD	0
		N°HRS.EXT 50%	0

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	223,177	FONDO PENSIONES	57,403
ATENCION PRIMARIA	223,177	FONDO SALUD	35,654
ASIG. ZONA	44,635	TOTAL IMPOSICIONES	93,057
ASIG. FAMILIAR	4,104	IMPUESTO UNICO	0
HABERES VARIOS			
BONO SUSTITUTIVO	18,351		
TOTAL HABERES		513,444	
		TOTAL DESCUENTOS	145,195
BASE IMPONIBLE		BASE TRIBUTABLE	LIQUIDO A PAGAR
509,340		416,283	368,249
D.CONVENIDO(*)	SIS.EMP.(*)		
0	7,182		

(*) APORTES.SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR

MONICA CARRILLO LETELIER
 ENCARGADA DE REMUNERACIONES

BOULDRES MORA CRISTINA GUACOLDA
 FUNCIONARIO

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

Correspondiente a Diciembre de 2016

NOMBRE	CRISTINA GUACOLDA	R.U.T.	
APELLIDOS	BOULDRES MORA		
ESTABLECIMIENTO	DEPSA DEPARTAMENTO DE SALUD	CODIGO	69
TIPO FUNCIONARIO	AFECTO A ESTATUTO	CARGO	AUXILIARES DE SERVICIOS
CATEGORIA	F	NIVEL	10
DIAS TRAB.	30	JORNADA	44
		CARGAS FAM.	Nor.: 2 Inv.: 0 Mat.: 0
A.F.P./CAJA		F.INGRESO	01/07/2004
% DCTO.	11.27	INST.SALUD	
RENTA PROMEDIO	612,718	MODALIDAD	% AUGE : \$
N°HRS.EXT 25%	0	PACTADO	7.000 AUGE : 0
		ADIC.SALUD	0
		N°HRS.EXT 50%	0

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	230,319	FONDO PENSIONES	122,750
ATENCION PRIMARIA	230,319	FONDO SALUD	76,242
ASIG. ZONA	46,064	TOTAL IMPOSICIONES	198,992
ASIG. FAMILIAR	4,104	IMPUESTO UNICO	10,668
HABERES VARIOS			
BONO SUSTITUTIVO	18,938		
ASIGNACION DE MERITO	39,981		
ASIG. ESTIMULO Y DESEMPEÑO	269,624		
COLECTIVO			
REMANENTE MERITO BONO	40,612		
ESPECIAL ART. 45			
LEY 20645 MEJORAMIENTO TRATO	213,315		
USUARIO			
TOTAL HABERES	1,093,276	TOTAL DESCUENTOS	236,507

BASE IMPONIBLE	BASE TRIBUTABLE	LIQUIDO A PAGAR
1,089,172	890,180	856,769

D.CONVENIDO(*) SIS.EMP.(*)
0 15,357

(*) APORTES.SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR

MONICA CARRILLO LETELIER
ENCARGADA DE REMUNERACIONES

BOULDRES MORA CRISTINA GUACOLDA
FUNCIONARIO

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

Correspondiente a Enero de 2017

NOMBRE	CRISTINA GUACOLDA	R.U.T.	
APELLIDOS	BOULDRES MORA	CODIGO	69
ESTABLECIMIENTO	DEPSA DEPARTAMENTO DE SALUD	CARGO	AUXILIARES DE SERVICIOS
TIPO FUNCIONARIO	AFFECTO A ESTATUTO	NIVEL	10
CATEGORIA	F	JORNADA	44
DIAS TRAB.	30	CARGAS FAM.	Nor.: 2 Inv.: 0 Mat.: 0
A.F.P./CAJA		F.INGRESO	01/07/2004
% DCTO.	11.27	INST.SALUD	
RENTA PROMEDIO	612,718	MODALIDAD	% AUGE : \$
N°HRS.EXT 25%	0	PACTADO	7.000 AUGE : 0
		ADIC.SALUD	0
		N°HRS.EXT 50%	0

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	230,319	FONDO PENSIONES	59,240
ATENCION PRIMARIA	230,319	FONDO SALUD	36,795
ASIG. ZONA	46,064	TOTAL IMPOSICIONES	96,035
ASIG. FAMILIAR	4,208	IMPUESTO UNICO	0
HABERES VARIOS			
BONO SUSTITUTIVO	18,938		
BONO VACACIONES	107,431		
TOTAL HABERES		TOTAL DESCUENTOS	120,603
BASE IMPONIBLE		BASE TRIBUTABLE	LIQUIDO A PAGAR
525,640		429,605	516,676
D.CONVENIDO(*)	SIS.EMP.(*)		
0	7,412		

(*) APORTES.SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR

MONICA CARRILLO LETELIER
 ENCARGADA DE REMUNERACIONES

BOULDRES MORA CRISTINA GUACOLDA
 FUNCIONARIO

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

Correspondiente a Febrero de 2017

NOMBRE	CRISTINA GUACOLDA	R.U.T.	
APELLIDOS	BOULDRES MORA		
ESTABLECIMIENTO	DEPSA DEPARTAMENTO DE SALUD	CODIGO	89
TIPO FUNCIONARIO	AFECTO A ESTATUTO	CARGO	AUXILIARES DE SERVICIOS
CATEGORIA	F	NIVEL	10
DIAS TRAB.	30	JORNADA	44
		CARGAS FAM.	Nor.: 2 Inv.: 0 Mat.: 0
		F.INGRESO	01/07/2004
A.F.P./CAJA		INST.SALUD	
% DCTO.	11.27	MODALIDAD	% AUGE: 5
		PACTADO	7.000 AUGE: 0
RENTA PROMEDIO	612,718	ADIC.SALUD	0
N°HRS.EXT 25%	0	N°HRS.EXT 50%	0

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	230,319	FONDO PENSIONES	59,240
ATENCION PRIMARIA	230,319	FONDO SALUD	36,795
ASIG. ZONA	46,064	TOTAL IMPOSICIONES	96,035
ASIG. FAMILIAR	4,208	IMPUESTO UNICO	0
HABERES VARIOS			
BONO SUSTITUTIVO	18,938		
TOTAL HABERES		529,848	TOTAL DESCUENTOS 120,345
BASE IMPONIBLE		525,640	BASE TRIBUTABLE 429,605
			LIQUIDO A PAGAR 409,503

D.CONVENIDO(*) 0
SIS.EMP.(*) 7,412

(*) APORTES SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR



MONICA CARRILLO LETELIER
ENCARGADA DE REMUNERACIONES

BOULDRES MORA CRISTINA GUACOLDA
FUNCIONARIO